

BASES LEGALES DEL SORTEO

“ATLAS HISTÓRICO ILUSTRADO DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SU ANTIGUO REINO”



1. ENTIDAD ORGANIZADORA

La presente promoción está organizada por la Fundación Séneca – Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, con domicilio en Calle Manresa, N.º 5-Entr. 30004 Murcia, G-30528285

2. OBJETIVO DEL SORTEO

El sorteo tiene como finalidad fomentar el conocimiento histórico de la Región de Murcia y promover la participación ciudadana en las actividades divulgativas de la Fundación Séneca a través de sus perfiles oficiales de redes sociales.

3. ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL

El sorteo es válido exclusivamente para personas residentes en España.

Se desarrollará en las plataformas de Instagram y Facebook, a través de las cuentas oficiales de Fundación Séneca.

La promoción comenzará el 12 de septiembre de 2025 y finalizará el 30 de septiembre de 2025 a las 23:59h (UTC Madrid).

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

4.1. Podrán participar todas las personas físicas mayores de 18 años residentes en España que:

- Sigam al menos una cuenta oficial de la Fundación Séneca en la red social correspondiente:
 - Instagram: @fundacionseneca
 - Facebook: Fundación Séneca
- Comenten la publicación del sorteo mencionando a dos personas diferentes.
- Tengan su perfil público y activo durante el período del sorteo.

4.2. Cada participante podrá participar tantas veces como desee siempre que cumpla los requisitos por cada comentario.

4.3. No podrán participar ni ser ganadores empleados de la Fundación Séneca. Si se diera el caso, se reserva el derecho a saltar en la lista al ganador para otorgárselo al siguiente suplente.

4.4. A fin de poder comunicarse con las personas ganadoras o en su caso los suplentes, los usuarios que participen en la Promoción autorizan a la Fundación Séneca en Instagram y Facebook a mandarles mensajes directos y menciones públicas a fin de informarles de su condición de ganadores y solicitarles sus datos de contacto. En caso de no estar localizable y no facilitar por mensaje privado o correo electrónico dichos datos necesarios en 72 horas desde que la Fundación Séneca haya intentado ponerse en contacto con ellos, el premio pasará al siguiente suplente o se declarará desierto a decisión de la Fundación Séneca, que será irrevocable.

4.5. El premio excluye explícitamente manutención, estancia, parking, transporte y cualquier gasto generado por la utilización o recogida del premio, que deberán correr a cargo de los ganadores.

4.6. No se hará ningún reembolso en metálico del valor del premio ni la Fundación Séneca estará en la obligación de permutarlo por cualquier otro premio.

4.7. Las participaciones válidas deben cumplir los requisitos arriba mencionados.

5. PREMIO

Se sorteará 1 ejemplar del libro “Atlas histórico ilustrado de la Región de Murcia y su antiguo reino,” dirigido por Miguel Rodríguez Llopis y coordinado por José Miguel Martínez Carrión.

El premio es personal e intransferible, y no se podrá canjear por dinero ni por otro bien o servicio.

6. SELECCIÓN DEL GANADOR

El ganador será elegido aleatoriamente mediante la plataforma AppSorteos.

Se seleccionará 1 ganador y 2 suplentes.

La elección se realizará el día siguiente a la finalización del plazo de participación.

7. COMUNICACIÓN DEL GANADOR

7.1. El nombre del ganador se publicará en las redes sociales de Fundación Séneca. Además, se contactará con el ganador por mensaje directo en Instagram o Facebook, según la plataforma desde la que participó.

7.2. El ganador dispondrá de 72 horas desde la notificación para responder y proporcionar los siguientes datos:

- Nombre completo
- DNI
- Dirección de correo electrónico

7.3. En caso de no responder en dicho plazo, se contactará con el primer suplente, y así sucesivamente.

7.4. Cualquier información facilitada a la Fundación Séneca estará regida por la protección de datos recogida en <https://fseneca.es/seneca/doc/InformacionProteccionDatos.pdf>

8. ENTREGA DEL PREMIO

8.1. El premio deberá recogerse de forma presencial en la sede de la Fundación Séneca (Calle Manresa, N.º 5-Entre, 30004 Murcia) en un plazo máximo de 7 días naturales desde la confirmación del ganador.

8.2. En caso de no recogerlo en el plazo estipulado, se pasará al siguiente suplente.

9. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

9.1. El ganador acepta que su nombre, imagen y perfil público en redes sociales puedan ser utilizados por la Fundación Séneca con fines informativos y promocionales del sorteo y de futuras acciones similares.

9.2. Esta cesión se entiende sin derecho a contraprestación económica y limitada a los canales de comunicación de la Fundación Séneca (web, redes sociales, medios de comunicación).

9.3. La Fundación Séneca se reserva el derecho de comunicar públicamente el resultado de la Promoción.

9.4. La Fundación Séneca se reserva el derecho de enviar mensajes privados y menciones públicas en Instagram y Facebook y a mencionar en su web a los ganadores para comunicarles el resultado del Sorteo. La participación en este Sorteo supone autorización de uso a La Fundación Séneca del nombre y/o imagen de los participantes agradecidos, en caso de que La Fundación Séneca lo requiriese en comunicaciones publicitarias o de índole periodística respecto del Sorteo.

9.5. En caso de que, con ocasión del presente Sorteo, el usuario participante realice algún tipo de comentario o utilice alguna imagen, este certifica que posee los derechos y/o permisos necesarios para publicar dicho comentario participante, siendo el autor del texto y/o material multimedia o teniendo permiso de su autor, en su caso, y certifica también que ha recabado el permiso de cualquier persona que aparezca mencionada o retratada en la imagen de la publicación.

9.6. El usuario participante autoriza a La Fundación Séneca a compartir, republicar y difundir su publicación y el contenido de esta en las plataformas de comunicación propias de La Fundación Séneca (perfiles de redes sociales y web), así como las imágenes que pueda contener, sin ninguna restricción ni contraprestación.

9.7. Cualquier información facilitada a la Fundación Séneca estará regida por la política de protección de datos recogida en <https://fseneca.es/seneca/doc/InformacionProteccionDatos.pdf>

10. DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

10.1. Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las bases o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedará automáticamente excluido del Sorteo perdiendo todo derecho sobre el premio otorgado en virtud de esta.

10.2. En caso de proferir insultos, spam y/o comentarios groseros en nuestras redes sociales o contra La Fundación Séneca, el titular se reserva el derecho a descalificar a ganadores. No se permitirán comentarios u opiniones cuyo

contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios o material multimedia contra un particular que vulnere los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La Fundación Séneca no se responsabiliza de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en el Sorteo, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

10.3. También podrá descalificar aquellos comentarios que no se ajusten al objeto del Sorteo.

11. CAMBIOS

11.1. La Fundación Séneca se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, así como a suspender o prorrogar el Sorteo, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la misma.

11.2. Del mismo modo, La Fundación Séneca podrá, siempre que hubiera causa justificada, anular esta Promoción antes de la fecha de cierre de esta, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o, en su caso, su anulación definitiva.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

12.1. Los datos personales serán tratados por la Fundación Séneca con la finalidad de gestionar este sorteo, conforme al Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y la LOPDGDD 3/2018.

12.2. Los datos no se cederán a terceros salvo obligación legal.

12.3. Los interesados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación o portabilidad enviando un correo electrónico a info@fseneca.es.

13. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES

13.1. Meta Platforms, Inc. (Instagram y Facebook) no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella. El participante exonera completamente a Meta de cualquier reclamación relacionada con el sorteo.

13.2. A título enunciativo, pero no limitativo, la Fundación Séneca no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente sorteo, así como tampoco del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de este Sorteo. La Fundación Séneca no asume la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del Sorteo o el disfrute total o parcial del premio.

13.3. Asimismo, La Fundación Séneca no asume ningún tipo de responsabilidad sobre las consecuencias (lesiones, accidentes, etc.) que puedan acarrear a los ganadores en su participación al sorteo ni en la recogida o uso del premio.

14. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los juzgados y tribunales de Murcia.

15. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este sorteo implica la aceptación íntegra de estas bases legales.

La Fundación Séneca se reserva el derecho a modificar estas bases o cancelar el sorteo en caso de fuerza mayor, fraude o circunstancias ajenas a su control.